



REGLAMENTO INTERNO

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PLAN DE CONVIVENCIA ANUAL

ESCUELA RURAL CARLOS SPRINGER - QUILANTO FRUTILLAR

PRESENTACIÓN

DE SU CONTEXTO, SU CURRÍCULO Y FUNDAMENTACION PEDAGÓGICA

La escuela Rural Carlos Springer fundamenta su labor educativa sobre las bases políticas que sustentan la Reforma Educacional Chilena. Es una escuela Multigrado con un curso combinado en el cual se imparte Enseñanza Básica de Primero a Sexto año y esta ubicada a en el kilómetro 16 de la carretera Quilanto que une Frutillar con Puerto Octay.

Los aspectos filosóficos subyacentes en el Currículo tienen su fundamento en las teorías de Aprendizaje Socio – Cognitivas propiciando las metodologías que estimulen el aprendizaje social las cuales están cada año establecidas en el PME SEP

La labor pedagógica considera fundamental en la planificación y en la acción los aspectos relacionados con los estilos de aprendizaje, tipos de inteligencia, diferencias cognitivas, psicológicas y socioculturales.

El aprendizaje de nuestros alumnos es considerado el paso de un estado anterior a un estado superior(Piaget) en donde la función del aprendizaje colaborativo entre los diversos niveles al interior del aula multigrado, influyen en el desarrollo de la zona potencial (Vigostky) dentro de contextos o instancias programadas con carácter pertinente y por tanto significativo (Ausubel).

La escuela conside a todos los niños con capacidades para aprender y darrollarse integralmente siempre y cuando se consideren sus fortalezas y debilidades, así como sus diferencias personales y sus intereses, en las formas de enseñar.

La escuela considera el fin último de la educación como desarrollo integral de la personal para la vida en sociedad por lo que la formación valórica del ser se transversaliza nutriendo el currículo y la acción pedagógica, propiciando el trabajo colaborativo, el diálogo, la participación responsable, el respeto a la diversidad y la autonomía (Paulo Freire).

La escuela Carlos Springer mantiene permanente contacto con las escuelas pertenecientes al Microcentro e incorpora su quehacer en los diversos proyectos comunales además de participar en actividades del ámbito medioambiental local.

En la actualidad la escuela Carlos Springer está a cargo de la profesora de Estado Leticia Peña Lobos, profesional de la Educación General Básica, egresada y titulada en la Universidad de Concepción, con Postítulo en Educación Diferencial, otorgado con asistencia presencial por la Universidad Mayor de Temuco y actualmente alumna egresada del programa de Magister en Ciencias de la Educación, impartido por la Universidad de los Lagos.

La escuela ofrece a los estudiantes la posibilidad de aprender con diversas metodologías: pintura, escultura, teatro, danza, producción literaria, videoteca, computación y otros. En cada contexto o taller se contextualizan los aprendizajes respetando el nivel de cada alumno o alumna y estimulando su desarrollo cognitivo con actividades desafiantes.

ELEMENTOS PARADIGMÁTICOS SUBYACENTES EN EL CURRÍCULO DE LA ESCUELA RURAL CARLOS SPRINGER

La Escuela Rural Carlos Springer , Fundamenta su labor educativa sobre la bases establecidas en el Marco Curricular, planes y programas vigentes: y Marco para la Buena Enseñanza.

Cada niño o niña es un ser único que coexiste con otros en un contexto o instancias planificadas, participa del proceso educativo en donde la profesora en su rol de mediadora cultural, interviene respetando sus diferencias psicológicas, genéticas, socioculturales y cognitivas propias de toda instancia educativa y acentuadas en el nutritivo ambiente Multigrado, en donde las diversidad de niveles son una fortaleza para el aprendizaje mediado.

El carácter organizacional de la escuela esta fundada en las siguientes características:

- **Claridad de objetivos y de los medios con que cuenta para conseguirlo.**
- **Espacios abiertos al debate para clarificar las discrepancias.**
- **Permanente redistribución de los recursos según necesidades metodológicas y didácticas .**
- **Cohesión entre todos los miembros de la comunidad escolar en la organización de proyectos con foco en el mejoramiento de los aprendizajes (Plan CCPP y Plan del Consejo Escolar)**
- **Clima de seguridad y percepción de ser aceptado por los otros.**
- **Capacidad para resolver los problemas y buen dominio de grupo**
- **Capacitación profesional permanente de los docentes**
- **Tendencia al mejoramiento introduciendo metodologías innovadoras, mejoras al currículo, Uso de procedimientos e instrumentos evaluativos con carácter formativo.**

DE LOS ASPECTOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS

La Escuela Rural Carlos Springer es una escuela Unidocente Multigrado con un curso combinado de primero a sexto año, la profesora complementa sus actividades pedagógicas, con aspectos propios de la gestión administrativa, vela por la relación familia - escuela y estructura y coordina todos los aspectos propios del currículo. Desde esta perspectiva los objetivos teorizados han encontrado significado en las siguientes acciones:

1. Actualizar permanentemente la adquisición y distribución de los recursos para que satisfagan las necesidades y requerimientos de los avances del PME SEP en aspectos curriculares, evaluativos y metodológicos
2. Potenciar el trabajo grupal y la transversalidad en la formación valórica en un clima social de aceptación de los diversos niveles que conforman la realidad Multigrado, potenciando el aprendizaje mediado y socializador
3. Ampliar y actualizar el currículo y lograr el uso eficiente del tiempo, implementando metodologías pertinentes a la realidad Multigrado, esto es: 1.- uso de temas contextualizadores de los contenidos de cada nivel, 2.- la consideración de los estilos y ritmos de aprendizaje e 3.- implementación de proyectos de aula interdisciplinarios.
4. Diseñar e implementar un proceso evaluativo que guarde coherencia con el modelo subyacente del proyecto educativo, centrado en el carácter formativo. Esta dimensión se expresa en actividades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
5. Mantener un compromiso permanente con las políticas educativas a nivel país, de la provincia, la comuna y el proyecto educativo institucional.
6. Generar los espacios pertinentes para una sana convivencia y participación activa de todos los integrantes de la comunidad escolar, considerando las fortalezas de la realidad sociocultural y potenciando las debilidades a partir de acciones concretas que representen los intereses reales de los participantes, tales como: espacios de comunicación fluida, talleres e instancias recreativas, participación en proyectos comunales en el área medioambiental, integrar en los proyectos a la familia y organizaciones que conforman la red de apoyo, organizar muestras folclórico culturales en conjunto con la comunidad escolar.
7. Mantener comunicación fluida con DEPROV; DAEM, escuelas rurales y urbanas con el propósito compartir experiencias pedagógicas, generar y recibir apoyos u establecer acuerdos.

VISIÓN DE LA ESC. CARLOS SPRINGER

Establecer una comunidad escolar más organizada y cooperativa, con alumnos preparados y apoyados para enfrentar nuevas metas.

MISION DE LA ESC. RURAL CARLOS SPRINGER

Proporcionar espacios pertinentes e instancias programadas donde niños y niñas construyan sus aprendizajes y fortalezcan su escala de valores en un ambiente educativo de colaboración y respeto a la diversidad

OBJETIVOS POR AREA DE ACCION

Gestión Pedagógica

1. *Reformular proyectos, planes y reglamentos*
2. *Fortalecer un Modelo Educativo Integrador con uso de Módulos Multigrado*
3. *Formular, implementar y ejecutar PME SEP y PIE con pertinencia en el Diagnóstico.*
4. *Fortalecer proceso de observación monitoreo y análisis de resultados*
5. *Integrar herramientas tecnológicas con fines metodológicos y didácticos.*

Liderazgo Escolar

1. *Realizar Cuenta Pública*
2. *Socializar resultados y metas*
3. *Socializar Proyectos, Reglamentos, manuales y protocolos*
4. *Fortalecer el uso de redes de apoyo en Consejo Escolar y Centro de Padres*
5. *Organizar actividades en conjunto con otras escuelas rurales.*
6. *Comprometer a la familia con el aprendizaje de los hijos*
7. *Fortalecer Identidad escolar o Sello Institucional*

Gestión de Recursos

1. *Formular plan anual de adquisición.*
2. *Gestionar recursos de PME SEP*
3. *Contratación de asesoría externa (ATE)*

Convivencia Escolar

1. *Planificar acciones en conjunto con Microcentro y /o Directores de Escuelas Urbanas de la Comuna*
2. *Formular y ejecutar Plan Anual de CCPP Y CCEE*
3. *Fortalecer salud e higiene escolar*

4. *Generar espacios de participacion*
5. *Socializar resultados en Microcentro*

DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

DE LOS ALUMNOS

- Construir nuestros aprendizajes con metodologías motivadoras
- Vivenciar y fortalecer nuestra escala de valores
- Aprender con más autonomía y responsabilidad.
- Integrar a la familia y en actividades escolares
- Participar activamente del trabajo colaborativo
- Participar en eventos deportivos, culturales y medio ambientales en el ámbito rural o urbano
- Fortalecer nuestras raíces socioculturales
- Valorar el entorno natural y socioculturales en las actividades escolares.

DE LOS PADRES Y APODERADOS (AS)

- Organizarnos, formando una Directiva, para trabajar con una propuesta en común que apunta al desarrollo de toda la comunidad escolar
- Fortalecer en reuniones la sana convivencia.
- Colaborar en el quehacer escolar de nuestros hijos e hijas
- Desarrollar y fortalecer el espíritu de colaboración en actividades de aseo mantención y ornato de la escuela
- Asistir a reuniones
- Apoyar la gestión educativa y participar activamente en la formulación de los proyectos

DE LA DIRECCION Y EQUIPO DOCENTE

- Procurar Hacer uso eficiente de recursos de infraestructura y materiales.
- Formular y ejecutar acciones de PME SEP
- Mantener un compromiso permanente con el P.E.I y las políticas educativas a nivel país.
- Generar espacios de participación activa de toda la comunidad escolar.
- Establecer contacto con redes de apoyo que permitan integrar la escuela al trabajo educativo comunal y regional
- Generar climas de trabajo dentro de un marco de respeto, igualdad y participación para todos los alumnos del curso Multigrado que motive y encante el interés por aprender.
- Desarrollar una propuesta de planificación en Multigrado con el fin de otorgar mayor cobertura a los planes y programas de estudio para cada curso y eficacia en el uso del tiempo.
- Diseñar estrategias de Evaluación que permitan apreciar el logro de los aprendizajes y retroalimentar las prácticas pedagógicas

DE LOS DEBERES Y DERECHOS PERSONAL DE SERVICIO

La escuela cuenta con una Manipuladora de Alimentos la cual tiene por función:

- Generar un ambiente de igualdad y respeto por todos los niños y niñas.
- Mantener una higiene personal permanente.
- Mantener la higiene del espacio y alimentos que manipula.

DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- La escuela realiza actos artístico – culturales para toda la comunidad de Quilanto.
- Participa con el grupo de teatro en el fortalecimiento de valores con temáticas medioambientales.
- Se integra en fecha programada a las Olimpiadas Rurales u otra actividad organizada en conjunto con las escuelas rurales (Microcentro)

DE LA CELEBRACIÓN DE EFEMÉRIDES

- DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER
- SEMANA SANTA
- DIA DE LA MADRE
- DIA DEL PADRE
- DIA DEL ALUMNO
- DIA DE LA EDUCACION RURAL
- DIA DEL PROFESOR
- DIA DE LA ESCUELA SEGURA
- MES DEL MEDIO AMBIENTE
- MES DE LA SOLIDARIDAD
- NATALICIO DE PABLO NERUDA
- NATALICIO DE GABRIELA MISTRAL

DE LA EVALUACION

La evaluación del Proceso de Enseñanza – Aprendizaje de los niños y niñas se realizará conforme al **Reglamento de Evaluación de la Escuela.**

DE LA PREVENCION DE ACCIDENTES ESCOLARES

- Eliminar condiciones inseguras en la Escuela. a través de la formulación y ejecución del Plan de Centro de Padres y Apoderados e integración de redes de apoyo

- Practicar simulaciones de siniestros con apoyo de la 6ª Compañía de Bomberos de Quilanto.
- Formular y ejecutar Plan de higiene y seguridad Escolar (PISE)

DEL UNIFORME ESCOLAR

LA ESCUELA CARLOS SPRINGER N. NO USA UNIFORME ESCOLAR.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA ESCUELA RURAL CARLOS SPRINGER

INTRODUCCION

*El clima **escolar** y el **clima familiar** son determinantes en el desarrollo y formación de los niños. El docente por sí solo no puede llevar a cabo acciones que posibiliten la nutrición necesaria, se deben considerar a todos los integrantes de la comunidad escolar para que niños y niñas encuentren en los diversos contextos las condiciones necesarias para sentirse bien consigo mismo y con los otros. Según Neva Milicic (2001), **las familias en que padres e hijos interactúan en forma democrática, tienen vínculos afectivos fuertes y buena comunicación, son las más exitosas en la formación de hijos con identidad positiva.***

*El presente Reglamento de Convivencia, es un conjunto de normativas **reguladas democráticamente por todos quienes conformamos la comunidad escolar de esta Escuela Unidocente**, con el fin, de generar instancias de sana convivencia, para la construcción de una sociedad que valore el respeto y la paz en la resolución de conflictos*

La resolución de conflictos en un clima social positivo, cooperativo e interdependiente logra mejores niveles de autoestima y competencia académica en los niños y niñas, generando además en ustedes, padres y apoderados, sentimientos de mayor pertenencia a la escuela y aumento de las expectativas

hacia sus hijos (as). Por tanto, el Reglamento de Convivencia regula el quehacer de la comunidad escolar, genera espacios de participación y sana convivencia, armoniza con el mejoramiento de la calidad y equidad del proceso educativo y contribuye al aprendizaje y ejercicio de habilidades sociales.

Leticia Peña Lobos

Encargada de Convivencia Escolar

Propósito del Reglamento de Convivencia Escolar

El Reglamento Interno de la escuela tiene como propósito develar los elementos de carácter organizativo de una comunidad escolar que asume la Escuela como un espacio de participación, organización y resolución de problemas, por lo que en este documento subyacen las bases en que se sustenta la construcción de relaciones entre el Establecimiento y los distintos actores de la Comunidad Escolar. Dicho Reglamento se socializará y analizará en conjunto con la comunidad escolar en Marzo de cada año.

DE LOS DEBERES Y DERECHOS

SOY ALUMNO DE ESTA ESCUELA POR TANTO TENGO DERECHO A:

1. Ser escuchado y tratado con respeto y afectividad
2. A ser considerado con mis características cognitivas, psicológicas y socioculturales en la implementación de metodologías y aspectos organizacionales
3. Recibir información oportuna sobre los objetivos y contenidos que plantea el plan de estudio en forma semestral.
4. A convivir en un clima escolar que me permita evitar las faltas a partir de un continuo desarrollo valórico.
5. Que me ayuden a identificar mis fortalezas y debilidades
6. Que se respete y motive mi ser creativo y autónomo.
7. Que se valoren mis fortalezas y me guíen en la superación de mis debilidades.
8. Que se implementen metodologías sustentadas en mis intereses
9. Tener espacios de apelación frente a las sanciones.
10. Ser informado de las fechas de evaluaciones sumativas con una semana de anticipación

SOY ALUMNO DE ESTA ESCUELA POR TANTO MIS DEBERES SON:

1. Participar activamente de la actividades de integración de la escuela a eventos, locales comunales, regionales o nacionales.
2. Representar en las acciones cotidianas el respeto por las personas y el medio ambiente
3. Cultivar el rigor necesario para el logro de los aprendizajes
4. Colaborar en las actividades de mantenimiento y aseo del establecimiento
5. Velar por el cuidado del material didáctico, la biblioteca de aula, la implementación deportiva y los elementos de infraestructura de la escuela
6. Velar por la integridad física personal y de los otros.
7. Mantener mi higiene y una buena presentación personal
8. Respetar la herencia étnica propia y de mis compañeros
9. Cumplir con las normativas existentes sobre prevención de accidentes escolares establecidos en el Plan Anual de Higiene y Salud Escolar

DE LAS FALTAS

Queridos alumnos, sabemos que un contexto escolar castigador genera intensas reacciones emocionales de frustración y agresión, así como deterioro en tu relación con la escuela, por esta razón necesitamos de tu participación, pues queremos desde nuestra perspectiva adulta generar las **acciones necesarias** y comprendidas por ti, desde su real **carácter formativo**.

DE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE FALTAS

Para evaluar adecuadamente la gravedad de una falta: es necesario definir criterios generales y estas deben ser conocidas por los miembros de la comunidad escolar.

◆.- Se consideran **falta leves en la Esc. Rural Carlos Springer** las actitudes y comportamientos que alteren el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, que no involucren daño físico o psíquico a otros miembros de la comunidad, estas son:

1. Llegar atrasados a clases o a alguna actividad extra programática.
2. Presentarse a clases sin los materiales y/o implementos necesarios.
3. Incumplimiento reiterado de disposiciones relativas al uso del uniforme
4. Rayar o manchar el mobiliario o paredes de la escuela
5. Ruptura o rayado de afiches, carteles o instructivos.

◆.- Se consideran **faltas graves en la Esc. Rural Carlos Springer** a las actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso de aprendizaje, estas son:

1. Toda agresión verbal a algún miembro de la comunidad escolar
2. Alterar gravemente el normal desarrollo de una clase o acto cívico
3. Destrucción de trabajos en exposición
4. Destrucción de la infraestructura y/o mobiliario de la escuela
5. Destrucción de material didáctico
6. Salir fuera del recinto escolar después de haber ingresado a la Jornada de clases, sin estar debidamente autorizado (a).
- 8.-Interrumpir constantemente el curso de las clases con celular, juguetes u otros elementos.

◆.- Se consideran **faltas gravísimas en la Esc. Rural Carlos Springer** a las actitudes y comportamientos que atenten gravemente la integridad física y psíquica de terceros, estas son:

- 1.- Alteración de notas en el libro de clases.
- 2.- Sustracción de objetos o valores pertenecientes a otros integrantes de la comunidad escolar
- 3.- Toda agresión física a algún miembro de la comunidad escolar.
- 4.- Sustracción de materiales pertenecientes a la escuela
- 5.- Toda agresión psicológica a algún miembro de la comunidad escolar.

DE LAS SANCIONES

Una sanción es una llamada de atención y de responsabilidad para quien ha vulnerado una norma establecida por la comunidad escolar en el reglamento de convivencia escolar. Las sanciones debe ser proporcional a la falta, respetuosa de la dignidad de las personas y de carácter formativo. En el caso de las faltas gravísimas se considerará actuar en conjunto con la familia pues es imprescindible el apoyo en el hogar para fortalecer los valores, ampliar el espacio pedagógico en la resolución del conflicto o aplicación de las sanciones. También se considerará la reparación de la falta y reposición de elementos destruidos, firmas de acuerdos o alguna tarea adicional que aporte a la formación y toma de conciencia para evitar la reincidencia.

DE LOS FACTORES ATENUANTES Y AGRAVANTES

En la educación Multigrado los grados de responsabilidad que tienen los integrantes del curso combinado varían considerablemente ante una misma falta ya que coexisten en una sala alumnos de primero a sexto años y ellos deben reconocer este criterio y asumir que a mayor experiencia escolar es mayor el sentido de responsabilidad frente al mantenimiento de las normativas y el buen clima social. Por tal razón antes de llevar a cabo las sanciones pertinentes habrá una instancia para conocer el contexto, los intereses, las motivaciones y responsabilidades que recaen en el o los estudiantes que han cometido la falta, dependiendo del nivel en que se encuentren dentro del curso multigrado.

DE LAS CONSIDERACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS

1.- Conocer las versiones de la o las personas involucradas, privilegiando el diálogo con y entre los implicados:

- SABER QUÉ PASÓ Y PORQUÉ
- EVALUAR GRAVEDAD DE LA FALTA
- APLICAR SANCIONES

2.- Los afectados tienen derecho a ser escuchados y a la consideración de sus argumentos

2.1.- Todas las personas son inocentes hasta que se demuestre lo contrario. Los involucrados en una falta son considerados responsables u no culpables

2.2.- Toda persona tiene derecho a una evaluación transparente y justa, a conocer las acciones y a tener espacios de apelación.

- RESPETAR DEBIDO PROCESO
- PRIVILEGIAR EL DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES
- UTILIZAR TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- BUSCAR LA REPARACIÓN Y EL APRENDIZAJE.

DE LAS TÉCNICAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

a continuación se presentan una serie de alternativas de técnicas de resolución de conflictos que propician la participación activa de las partes, el diálogo, la reflexión, comprensión, y persuasión.

CONSEJO OPORTUNO - LA NEGOCIACIÓN - LA MEDIACIÓN -

EL DEBATE GRUPAL. - LA CONCILIACIÓN - EL ARBITRAJE

DEL EMBARAZO ADOLESCENTE O PRECOZ

Frente a una situación de embarazo que presente alguna de las alumnas de esta escuela las medidas adoptadas serán todas conducentes a proteger física y psicológicamente a la alumna e incorporar redes de apoyo idóneas en dicha gestión. Se tomarán todas las medidas que estén al alcance y en conjunto con redes de apoyo de la Comuna, para impedir la deserción de la alumna del sistema educativo y apoyar a la familia en el proceso. (Decreto Supremo N° 79/2004 del Mineduc sobre alumnas madres y embarazadas).

DE LAS GIRAS Y VIAJES DE ESTUDIO

Toda gira o viaje de estudio deberá ser analizada, planificada e interiorizada en DAEM, en la Comunidad Escolar y en reunión de Apoderados, estableciendo con claridad fines e itinerarios, a su vez se firmarán planillas de autorización de padres, madres y/o apoderados (as) y se informaran los procedimientos en las instancias pertinentes

DEL MALTRATO ESCOLAR O BULLYNG

La observación de cualquier situación que contemple actitudes de maltrato constate o asedio a algún alumno o alumna será registrado en libro de clases. En las situaciones anteriormente descritas, en donde el niño o niña se sienta vulnerado, éste tendrá derecho a manifestar su sentir, frente a todo el curso con el fin de analizar la problemática en conjunto, y determinar los factores expuestos y sus repercusiones. La Escuela incorporará a partir del año 2012 el bullying o maltrato escolar como temática obligatoria del Plan del consejo con el objetivo de prevenir acciones desencadenantes. Por el presente reglamento se establece que en circunstancias que el establecimiento tenga indicios de que alumnos (as) puedan estar afectados por alguna situación relacionada con maltrato escolar o bullying se adoptarán algunas de las siguientes estrategias, de las cuales la Dirección del establecimiento evaluará y resolverá algunas de ellas.

- Consejo oportuno
- Conversación y análisis grupal o mediación
- Arbitraje pedagógico
- Conversación con el apoderado (a)
- Solicitará a la familia informes médicos y/o iniciar tratamientos indicados por profesionales de la Salud
- Informar y solicitar apoyo especializado y/o organismos de justicia
- Informar y solicitar apoyo a servicios sociales de la comuna.

Art. 175 CPP. Estarán obligados a denunciar:

- e) Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.
- La denuncia realizada por algunos de los obligados en este artículo eximirá al resto.

Art. 176. Las personas indicadas en el artículo anterior deberán hacer la denuncia dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que tomaren conocimiento del hecho criminal.

Art. 177. Las personas indicadas en el artículo 175 que omitieren hacer la denuncia que en el se prescribe incurrirán en la pena prevista en el artículo 494 del Código Penal (pena de multa de 1 a 4 UTM, o en la señalada en disposiciones especiales, en lo que

DEL ABUSO SEXUAL

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN LA SALUD PSICOLÓGICA Y FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA RURAL CARLOS SPRINGER

Es fundamental señalar que el espíritu del establecimiento educativo se centra en la prevención de cualquier perjuicio o abuso en la integridad física o psicológica de nuestros alumnos y alumnas, sin embargo, consideramos trascendental establecer protocolos de acción frente a la detección de situaciones de riesgo o de vulneración de derechos.

En primer lugar el desafío es generar pautas eficientes de prevención, para ello se realizan intervenciones tanto en la integración de objetivos transversales que fomenten el desarrollo de una autoestima saludable junto a una educación sexual completa, como en la implementación de instancias de promoción e información gráfica referente al auto cuidado físico y psicológico.

En cuanto a las instancias de detección, en primera instancia se entrega información a los docentes con indicaciones orientadas a la observación de los niños y niñas y respecto de los cambios en sus conductas, en caso de sospecha el profesional debe acudir a la Dirección del establecimiento educativo, donde el Director es quien a su vez deberá planificar la intervención en conjunto con DAEM..

En caso de detección:

Se entrega un informe con los antecedentes y evidencia del problema detectado al director del establecimiento quien a su vez revisa y entrega estos antecedentes en la fiscalía que corresponda a la comuna de Frutillar.

La Directora en conjunto con el DAEM. deberá generar un plan de intervención del caso, que entregue apoyo, contención, protección y seguimiento al o la adolescente afectada.

- La escuela realizara las derivaciones pertinentes a profesionales de la salud que entreguen apoyo.
- Todos los procedimientos anteriores se llevaran a cabo previa comunicación a los apoderados del o la estudiante involucrada.
- El anterior proceso debe realizarse dentro de un marco de respeto y de confidencialidad del proceso, para no vulnerar el derecho del o la estudiante ni de su familia.

SE ANEXA PROTOCOLO DE FIZCALIA .-

GLOSARIO

ARBITRAJE: es cuando las partes involucradas en un conflicto depositan confianza en una tercera persona, con atribuciones para ello, para que tome la decisión acerca de cómo resolver la disputa o diferencia entre ambas. En este sentido el tercero actúa como un juez y ambas partes se comprometen a aceptar su decisión

ARBITRAJE PEDAGÓGICO: procedimiento dialógico de resolución de conflictos que administra un profesional educativo con atribuciones reconocidas por las partes en un establecimiento educativo, es quien recaba información sobre el conflicto, escucha a las partes y evalúa la gravedad de la falta cometida, considerando los intereses y puntos de vista de los involucrados

CONFLICTO: los conflictos son parte inherente de la convivencia entre las personas. El conflicto surge cuando una de las partes, o ambas, perciben que el otro constituye un obstáculo para lograr las propias metas.

CONVIVENCIA ESCOLAR: es una dimensión del currículo escolar que involucra a todos los actores educativos. No se trata de un ámbito aislado en la vida institucional sino, de una dimensión transversal a todas las actividades y prácticas que se desarrollan en la escuela. El estilo de convivencia que exista al interior de cada escuela marcará frecuentemente el carácter i inclusivo o exclusivo de ésta

CUENTA PÚBLICA: proceso mediante el cual la dirección del establecimiento educacional informa a la comunidad educativa balance de su gestión y objetivos alcanzados en el año académico en curso.

DEBER: es la obligación que afecta a cada persona, impuesta por la moral, la ley, las normas sociales o la propia conciencia o la razón.

DERECHO: facultad natural del ser humano para ser o exigir todo lo que la ley establece en su favor. Todo derecho lleva implícitas obligaciones o responsabilidades para con otros miembros de la sociedad

DERECHOS HUMANOS: conjunto de normas, aplicables en cualquier circunstancia, que protege la dignidad humana, en especial contra comportamientos arbitrarios de autoridades representantes del Estado.

DIGNIDAD: valía y honor de todas las personas, sean quienes sean e independientes de su nacionalidad, raza, creencias religiosas, clase social, opinión política o cualquier característica personal o del grupo al que pertenezca.

DISCRIMINACIÓN: es la negación de la plena responsabilidad y derechos en un ser humano. La discriminación es la negación de su calidad de ser humano e igual, en dignidad y derechos, de una persona respecto de otro u otros.

INSTANCIA DE APELACIÓN: derecho que tiene toda persona a ser escuchada ante cualquier acusación por vulneración a alguna norma. Instancia que debe contemplar todo procedimiento de evaluación de una falta o vulneración a una norma .

MEDIACIÓN: proceso informal o alternativo de resolución de conflictos en que un tercero neutral, ayuda a las partes en conflicto a alcanzar un acuerdo o arreglo mutuamente aceptable. Tiene un carácter voluntario y el efecto más importante del proceso es la producción de un acuerdo voluntario de la disputa. En este proceso las partes ponen en ejercicio diversas habilidades sociales que favorecen el desarrollo de la autoestima, confianza en si mismo y confianza en el otro.

NEGOCIACIÓN: constituye una forma alternativa de abordaje de conflictos y es cuando las personas implicadas dialogan, cara a cara, para llegar a un acuerdo. Cada uno expone su propio punto de vista, escucha el de la otra parte y están dispuestas a ceder para llegar a un acuerdo.

NORMA: regla de conducta que una comunidad o sociedad impone a sus miembros para garantizar el bien común y cuya violación estará sancionada.

NIVELES DE PARTICIPACIÓN: en la participación de los sujetos se pueden identificar diversos niveles y responsabilidades con el proceso tanto como en los resultados. En el sistema escolar los niveles se pueden observar de la siguiente manera:

a.- Participación informativa. Nivel mínimo de participación. Se refiere a la disposición de entregar y/o recibir información.

b.- Participación consultiva. Implementación de instancias de consulta sobre diversos temas de interés.

c.- Participación colaborativa: acciones que implican mayor compromiso con el proceso y/o resultados de él.

d.- participación en la toma de decisiones: incorpora los niveles anteriores más el derecho a voz y voto en las decisiones de distinta índole del establecimiento a través de los organismos representativos de los estamentos de los actores educativos o directamente.

NORMAS DE CONVIVENCIA: se refiere a aquellas normas que los docentes y/o estudiantes definen para regular el funcionamiento e interacción en los procesos pedagógicos que se vivencian al interior del aula o sala de clases. Las normas de convivencia en el aula deben siempre estar en concordancia con las normas de convivencia explicitadas en el reglamento de convivencia

NORMAS DE INTERACCIÓN: conjunto de normas que regulan, fijan límites y responsabilidades sobre la interrelación de los miembros de una comunidad educativa.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO: son aquellas normas que regulan, fijan límites y responsabilidades con respecto a aquellas situaciones que inciden en el funcionamiento regular de la unidad educativa

PARTICIPACIÓN DIRECTA EN ELECCIONES: proceso de elección de los organismos representantes de los estamentos educativos en que la participación de los actores educativos en su elección es a través de un voto directo hacia el candidato.

PARTICIPACIÓN REPRESENTATIVA DE LAS ELECCIONES: son aquellos procesos de elección de los organismos representantes de los estamentos educativos en que la participación de los actores educativos es a través de la elección de un representante de su grupo facultado para que voten por el candidato o grupo que constituirá el organismo legítimo y representante de aquel estamento

ORGANISMO REPRESENTATIVO DE LOS ESTAMENTOS: son aquellos grupos de iguales que representan a un estamento educativo en particular.

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: conjunto de pasos y acuerdos que tienen como fin el conocimiento, análisis, evaluación de responsabilidades de las partes involucradas en un conflicto y construcción de salida o resolución de la disputa

LETICIA XIMENA PEÑA LOBOS

DOCENTE ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR